

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202100147- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No. 4605 en 1 archivo digital contentivo de 2 folios principales y 1 folio anexo, descargado del link de la plataforma *Tutela en línea* suministrado al correo institucional, y acta de reparto. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se **ADMITE** la presente Acción de Tutela interpuesta por **BERNARDA RIVERA LANDAZURI** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.345.536 en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**, por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales de petición, a la igualdad y demás consagrados en la sentencia T-025 de 2004, con ocasión a que la accionada no ha dado una respuesta de fondo y forma a la petición elevada por la accionante.

Librar **OFICIO** a la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS-UARIV**, para que a través de su representante y/o quien hagan sus veces, se sirvan hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 08 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **056**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria